



Año 2016 SEGUNDO TRIMESTRE
Programa 03
Glosa 04 Préstamos

Requerimiento:	<p>Con cargo a estos recursos se financiarán aportes reembolsables a las municipalidades en el marco del Programa de Inversión para el Desarrollo de las Ciudades, autorizados hasta el 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes a este año.</p> <p>La aplicación de los recursos incluidos en esta glosa, se regirá por lo establecido en el Decreto Supremo N°196 de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Con todo, durante el año 2016, mediante una o más Resoluciones la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, conjuntamente con la Dirección de Presupuestos, podrá autorizar la contratación de aportes reembolsables hasta por un monto de \$22.000.000 miles. La Tesorería General de la República deberá informar a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, dentro de los quince días siguientes al término de cada semestre, el pago de cuotas de los convenios suscritos por las municipalidades beneficiarias de estos recursos.</p>
-----------------------	---

Periodicidad:	<p>La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, deberá informar en forma trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los criterios de selección y las razones de los rechazos que dieron origen a la elección de los municipios seleccionados para el financiamiento, esta información deberá ser publicada en igual tiempo en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</p>
----------------------	---

	Autorizado contratación	Autorizado gasto
Monto Inicial 2016 \$	22.000.000.000	18.958.731.000
Incremento		
Disminuciones		
Monto Vigente 2016 \$	22.000.000.000	18.958.731.000

Región	Municipios Postulados	Municipios Seleccionados	Montos Asignados	Criterios de Selección / Razones de Rechazos
---------------	------------------------------	---------------------------------	-------------------------	---

Bio Bio	San Pedro de la Paz	San Pedro de la Paz	\$ 2.211.323.713	Aprobado de acuerdo a lo establecido en reglamento del Programa Decreto N° 196 del 24 de marzo 2011 y su modificación Decreto N° 512 del 18 de mayo 2012. Convenio en proceso de toma de razón por la Contraloría. En tramitación Convenio con Tesorería.
O'Higgins	Rancagua	Rancagua	\$ 4.921.094.689	Aprobado de acuerdo a lo establecido en reglamento del Programa Decreto N° 196 del 24 de marzo 2011 y su modificación Decreto N° 512 del 18 de mayo 2012. Convenio totalmente tramitado, en proceso de firma Convenio con Tesorería.
Valparaíso	San Antonio	San Antonio	\$ 4.867.896.000	Aprobado de acuerdo a lo establecido en reglamento del Programa Decreto N° 196 del 24 de marzo 2011 y su modificación Decreto N° 512 del 18 de mayo 2012. Convenio totalmente tramitado, en proceso de firma Convenio con Tesorería.
Metropolitana	Providencia	Providencia	\$ 1.968.495.313	Aprobado de acuerdo a lo establecido en reglamento del Programa Decreto N° 196 del 24 de marzo 2011 y su modificación Decreto N° 512 del 18 de mayo 2012. Convenio en proceso de Toma de Razón en Contraloría. En proceso Convenio con Tesorería.
Los Lagos	Osorno	Osorno	\$ 747.340.020	Aprobado de acuerdo a lo establecido en reglamento del Programa Decreto N° 196 del 24 de marzo 2011 y su modificación Decreto N° 512 del 18 de mayo 2012. Convenio con Subdere totalmente tramitado. Firmado Convenio con Tesorería. En espera adjudicación de licitación para primer giro.
Los Lagos	Osorno		\$ 4.212.559.000	Proyecto rechazado por Dipres, debido a que faltan antecedentes para justificar su realización (inexistencia de adecuada identificación del problema, inadecuada justificación de la demanda, insuficiente justificación de los costos).
Metropolitana	Vitacura		\$ 2.806.724.537	Proyecto en evaluación en la Dipres
Metropolitana	Maipú		\$ 6.345.660.790	Proyecto rechazado por Dipres por considerar que fue separado de otro, para que el primero tuviera adecuada rentabilidad social.